



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

ADENDA ACLARATORIA No 01

TERMINOS DE REFERENCIA 12 PARA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (UN (1) TRACTOR) Y LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO AGRÍCOLA (UNA (1) COSECHADORA DE FORRAJES EN SURCOS, UNA (1) CORTAMALEZAS Y UNA (1) EMPACADORA DE SILO EN BOLSAS DE 50KG) PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS DE LA FINCA LA MORA-MUNICIPIO DE CALOTO COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PIDAR 768-2022 DENOMINADO; FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PRODUCTIVO TRADICIONAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL CAUCA, PARA RECUPERAR Y CONSOLIDAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, TOTORÓ, CALOTO, PADILLA, SILVIA, LA VEGA, CAJIBÍO, SOTARÁ, MORALES, ALMAGUER, CALDONO, INZÁ, JAMBALÓ, BOLÍVAR Y POPAYÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

En el marco de la Resolución número 768 del 7 de diciembre de 2022 por medio de la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico.

FORTALECIMIENTO DEL ESPACIO PRODUCTIVO TRADICIONAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL CAUCA, PARA RECUPERAR Y CONSOLIDAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, TOTORÓ, CALOTO, PADILLA, SILVIA, LA VEGA, CAJIBÍO, SOTARÁ, MORALES, ALMAGUER, CALDONO, INZÁ, JAMBALÓ, BOLÍVAR Y POPAYÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR - IMP - 004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA".

CONSIDERANDO

Que el día 11 de agosto del 2023 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección para participar en el proceso de adquisición de MAQUINARIA AGRÍCOLA necesarios para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 768 del 7 de diciembre de 2022.

Que mediante la citada convocatoria se ofertaron los siguientes productos con sus respectivas especificaciones.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Ítem	Unidad	Cantidad
Tractor de 95 HP/2400 rpm, cabinado, CC, 2.9 litros, turbo cargado.	Unidad	1
Cosechadora de Forrajes en Surcos, , Modelo New Pecu 9004	Unidad	1
Empacadora de silo, bolsas 50Kg, hasta 4ton/hora, motor 10Hp	Unidad	1
Corta malezas modelo CM 72 de 1,83 m de alce hidráulico, velocidad de las cuchillas 540 RPM, potencia requerida del tractor 30 a 40 HP.	Unidad	1



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RANGO	VALOR UNITARIO MÀXIMO	VALOR TOTAL MÀXIMO
TRACTOR AGRICOLA DE 95 HP	1	Potencia del motor	95 HP	\$ 213.524.000	\$ 213.524.000
		Potencia toma de fuerza	82HP		
		Rotación nominal del motor	2600 RPM		
		N° de Cilindros	4		
		Cilindraje	105 lts		
		Aspiración	Turboalimentado		
		Transmisión	12 velocidades atrás		
			4X4 transmisión sellada y sincronizada		
			12 velocidades adelante		
			12 velocidades atrás		
			Inversor de marcha		
		Embrague monodisco seco			
		Toma de fuerza	Independiente 540/720		
		Dirección	Hidráulica, timón fijo		
		Capacidad de levante de los tres puntos	2750 Kg categoría II		
		Control remoto	Independiente		
		Bomba hidráulica	Engranajes por pistón		
Caudal de la bomba	Mínimo 60 a máximo 65 L/min				
Capacidad del depósito de combustible	105 Litros				
Frenos	Discos en baño de aceite				



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

		Llantas delanteras y traseras	De acuerdo al fabricante		
		Peso aproximado del equipo con lastre Kg	Mínimo 2800 Kg a máximo 3400 kg		
		Cabina	Cabina abierta		
COSECHADORA DE FORRAJES EN SURCOS	1	Peso aproximado	600 kg	\$ 39.715.000	\$ 39.715.000
		Rotación toma de fuerza	540 RPM		
		potencia necesaria	40-90 HP		
		capacidad teórica	49 TN/HA		
		producción estimada	10 -15 TN/HA		
		Tamaño de corte	5-10 mm		
		Numero de cuchillas picadoras	12		
		Numero de paletas impulsadoras	6		
		velocidad de trabajo	5 - 7km/h		
		Movimiento del buitrón	Hidráulico		
		Movimiento del deflector	Hidráulico		
		Bomba hidráulica	si		
		Tipo de enganche	3 puntos		
		cabezal para pastos	si		
		pedra de afila	si		
CORTAMALEZAS	1	Numero de cuchillas	2	12.000.000	12.000.000
		potencia requerida	20-30 HP		
		Peso aproximado	400		



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

		Ancho de trabajo	1.83 m		
		Rotación toma de fuerza	540 RPM		
EMPACADORA DE SILO EN BOLSAS DE 50KG	1	Potencia requerida	10HP	\$ 13.000.000	13.000.000
		Rendimiento	4TN/H		
		Frenos	Disco		
		Llantas	De acuerdo al fabricante		
		Peso aproximado	450 KG		

Que de acuerdo a las observaciones realizadas y con el ánimo de dar transparencia al proceso se hace un ajuste a las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Ítem	Unidad	Cantidad
Tractor de 95 HP/2400 rpm, cabina abierta, CC, 2.9 litros, turbo cargado.	Unidad	1
Cosechadora de Forrajes en Surcos	Unidad	1
Empacadora de silo, bolsas 50Kg, hasta 4ton/hora, motor 10Hp	Unidad	1
Corta malezas modelo CM 72 de 1,83 m de alce hidráulico, velocidad de las cuchillas 540 RPM, potencia requerida del tractor 30 a 40 HP.	Unidad	1

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RANGO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	VALOR TOTAL MÁXIMO
TRACTOR AGRICOLA DE 95 HP	1	Potencia del motor	95 HP		
		Potencia toma de fuerza	Entre 82 y 84 HP		
		Rotación nominal del motor	2600 RPM		
		N° de Cilindros	4		
		Cilindraje	Máximo 3800 cc		
		Aspiración	Turboalimentado		
		Transmisión	12 velocidades atrás		



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

Nit: 817.002.466-1

		4X4 transmisión sellada y sincronizada		\$ 213.524.000
		12 velocidades adelante		
		12 velocidades atrás		
		Inversor de marcha		
		Embrague monodisco seco		
	Toma de fuerza	Independiente 540/720		
	Dirección	Hidráulica, timón ajustable y/o fijo		
	Capacidad de levante de los tres puntos	Entre 2000 kg y 2750 Kg categoría II		
	Control remoto	Independiente		
	Bomba hidráulica	Engranajes por pistón		
	Caudal de la bomba	Mínimo 60 a máximo 65 L/min		
	Capacidad del depósito de combustible	Entre 90 y 105 Litros		
	Frenos	Discos en baño de aceite		
	Llantas delanteras y traseras	De acuerdo al fabricante		
	Peso aproximado del equipo con lastre Kg	Mínimo 2650 Kg a máximo 3400 kg		
	Cabina	Cabina abierta		
COSECHADORA DE FORRAJES EN SURCOS	1	Peso aproximado	\$ 39.715.000	\$ 39.715.000
		Rotación toma de fuerza		
		potencia necesaria		
		capacidad teórica		
		producción estimada		



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

		Tamaño de corte	5-10 mm		
		Numero de cuchillas picadoras	12		
		Numero de paletas impulsadoras	6		
		velocidad de trabajo	5 - 7km/h		
		Movimiento del buitrón	Hidráulico		
		Movimiento del deflector	Hidráulico		
		Bomba hidráulica	si		
		Tipo de enganche	3 puntos		
		cabezal para pastos	si		
		pedra de afila	si		
CORTAMALEZAS	1	Numero de cuchillas	2	12.000.000	12.000.000
		potencia requerida	20-30 HP		
		Peso aproximado	400		
		Ancho de trabajo	1.83 m		
		Rotación toma de fuerza	540 RPM		
EMPACADORA DE SILO EN BOLSAS DE 50KG	1	Potencia requerida	10HP	\$ 13.000.000	13.000.000
		Rendimiento	4TN/H		
		Frenos	Disco		
		Llantas	De acuerdo al fabricante		
		Peso aproximado	450 KG		

Que el "PROCESO CONTRACTUAL" del procedimiento interno PR - IMP - 004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" en uno de sus apartes establece:

"5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Nit: 817.002.466-1

(...) Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL

(...)

De no contar como mínimo con una (1) oferta que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, se realizará la evaluación y selección las propuestas recibidas."

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 1 para aclaraciones específicas del TDR 12. Con los asuntos que se pasan a señalar; los temas o aspectos de los términos de referencia que no se señalen a continuación, no serán objeto de modificación y, por lo tanto, se mantendrán como se establece en el documento de términos de referencia:

Atentamente.

JAIME JUSPIAN CHILITO

C.C. 1.061.985.032 de Almaguer, Cauca.

CONSEJERO MAYOR PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL DEL CRIC



CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC

AUTORIDAD TRADICIONAL

PROGRAMA ECONÓMICO AMBIENTAL – PEA

Resolución N° 025 del 8 de Junio de 1999. Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior

Nit: 817.002.466-1

